

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 20 de mayo de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral impetrado por Ramiro Castañeda Correa en contra de Colpensiones informandole que a favor del presente trámite se encuentra constituido un título por valor de \$137.400, tal como consta en el pantallazo anexo.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://deposiciones.colciencias.gov.co/ConsultaForm/ConsultaTitulo.aspx>. The page is titled "Portal Depósitos Judiciales" and "Banco Agrario de Colombia SA [CO]". It contains a search form for judicial titles. Below the form, there is a table with the following data:

Datos del Demandante		Documento Demandado		Nombre		Apellidos		Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	5932422	Nombre	RAMIRO	Apellidos	CASTAÑEDA CORREA	IMPRESO ENTREGADO	03/12/2021	NO APLICA	\$ 137.400,00
Total Valor \$ 137.400,00											

Adicionalmente, le informo que este proveído se publicó en estado electrónico el día 06/05/2022, pero el mismo no estaba suscrito.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00274 00

ORDENA ENTREGA DE DINEROS, TIENE POR PAGO COSTAS Y REQUIERE PARTE

Atendiendo lo indicado en la constancia secretarial que antecede se evidencia que, en efecto, la ejecutada pago el rubro concerniente a las costas judiciales causadas en el proceso ordinario laboral, por ello, se evidencia constituido el título 454130000020552, en cuantía de \$137.400, a favor del presente asunto.

Así las cosas, se ordenará pagar el mencionado rubro al ejecutante y se tendrá por pago este emolumento al interior de la actual ejecución

De otro lado, se requerirá a Colpensiones para que materialice el pago de la reliquidación de la indemnización sustitutiva, sin poner las trabas que informó la parte ejecutante le han sido interpuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5de3d928f760b53602613b673568232e1a812bfc7de125269674ae5dcf02ec**

Documento generado en 20/05/2022 10:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>